REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 27 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	0	O	0	5	2	2		
RESOLUCIÓN No.							_ De	201

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RITA ISABEL AVILA CANTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.462.662.990 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RITA ISABEL AVILA CANTILLO	C.C. No. 10.462.662.990
VICEPRESIDENTE:	NAIBER JIMENEZ CABARCAS	C.C. No. 8.602.456
TESORERO:	EDINSON BESA ZUNIGA .	C.C. No. 8.604.533
SECRETARIA:	ARNALDO BARRIOS	C.C. No. 1.143,256,342

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000522

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALEXANDER RUIZ SUAREZ	C.C. No.	8.603.804
CONCILIADOR:	DEISY BARRAGAN CARDENAS	C.C. No.	22.599.361
CONCILIADOR:	WILGAN RUIZ PEREZ	C.C. No.	1.046.272.509

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MIGUEL MESINO IBANEZ	C.C. No. 72.070.854
DELEGADO:	MIGUEL MOVILLA MENDOZA	C.C. No. 8.602.536
DELEGADO:	JORGE LUIS ENRIQUEZ	C.C. No. 8.485.288

COMITÉS DE TRABAJO

= COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	DAVID CARDALES JULIO	C.C. No. 8603264
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	DINORA VALENCIA SANZ	C.C. No. 22599027
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	LISETT SARMIENTO ZAMORA	C.C. No. 1046269070
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	ABDEL RAFAEL SANZ	C.C. No. 8601883
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	CARLOS BRESNEIDER TORRENEGRA	C.C. No. 3.748,743
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS PUBLICOS :	KEILA CABARCAS	C.C. No. 1046273757
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	WILGAN VELASQUEZ	C.C. No. 77185645

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RUBEN VILLA PAEZ, con C.C. No. 8.600.994 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza OrtegantaRIOR DPATAL

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL